

Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2011, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica : Círculos de Paz
2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.: Administración Regional, Heredia.
3. Nombre de los servidores que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta: Martín Salazar Loaiza
4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar: crear los espacios necesarios para mejorar el clima laboral y relaciones interpersonales, así como instaurar la práctica de los valores institucionales.
5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

Aplicación de la capacitación recibida en el Poder Judicial para la realización de Círculos de Paz en la Administración Regional de Heredia, aplicando la metodología del Manual para Facilitadores de Círculos, de Kay Pranis, con el afán de utilizar como última instancia la metodología tradicional basada en el enfoque legal disciplinario y en su lugar, abrir paso a un enfoque integral que involucre factores emocionales, mentales, espirituales, de manera que sea un espacio permanente, los servidores y servidoras puedan utilizarlo en el momento que lo estimen oportuno, al mismo tiempo que crea confianza entre compañeros y compañeras, facilitando la solución de los conflictos.

6. Mecanismo o indicadores de medición del éxito de la práctica propuesta.

La Administración consta de 76 servidores y servidoras judiciales, razón por la cual se estableció una estrategia para la implementación efectiva de los Círculos de Paz. De manera que se seleccionaron cuidadosamente 14 personas de la Administración con un perfil conciliador, a las cuales la Jefatura capacitó en el uso de la técnica. Una vez capacitados, a cada uno se le asignaron 4 personas mínimo y 6 máximo,

Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2011

09

para que a partir del mes de junio del 2011, todos los días jueves y viernes, se realice un círculo de paz debidamente agendado. En consecuencia, se crearon 14 círculos de paz que entre los meses de junio y diciembre, desarrollarán las dos primeras fases del círculo, a saber: Introducción y crear confianza. En los meses de noviembre y diciembre, se agruparon los círculos de manera que el círculo 1 y el círculo 2 realicen sesiones conjuntas, y así sucesivamente los círculos 3 y 4, 5 y 6, 7 y 8, etc., reduciendo los mismos a 7 en lugar de los 14 iniciales. En el mes de diciembre se realizará otro círculo con los facilitadores capacitados para retroalimentar la experiencia y luego, definir el desarrollo de las fases 3 y 4 de los círculos, que son precisamente el aspecto medular de los mismos, donde se desarrollarán los temas de interés: problemas personales específicos, problemas laborales específicos, propuesta de soluciones que generalmente saldrán del mismo equipo. El seguimiento se agenda en el año con los 14 facilitadores, de modo que se realicen círculos con ellos y las jefaturas, para retroalimentar y apoyar las soluciones factibles.

7. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia, Administrativo).

Administrativo.

8. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea

nueva. A partir del mes de mayo del 2011.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas”(buenaspracticas@poder-judicial.go.cr o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción es el 1° de julio de 2011.

gEl Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.

1

“Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín

Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2011

09